



D.1.11

M.F. DIANA GABRIELA GAITÁN GARZA

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

PRESENTE:

Por medio del presente escrito manifiesto que el organismo Aguas del Valle de Súchil, en el periodo de enero a marzo 2025 no se otorgó ninguna ayuda ni subsidio.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

Súchil, Dgo; a 01 de abril del 2025

L.B EDUARDO CARRILLO RAMIREZ


NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Precisiones al formato

4. Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:
 - a) Concepto: Identificar el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto.
 - b) Sector: Indicar con una "X" el tipo de sector que se ha beneficiado otorgando subsidios o ayudas, para efectos de este apartado se relacionan a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social.
 - c) Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.
 - d) CURP: Clave Única de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.
 - e) RFC: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.
 - f) Monto Pagado: Recursos efectivamente pagados al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc.
 - g) Periodicidad: La información corresponde al trimestre que se reporta.
5. Para la estructura de la información de los montos pagados por ayudas y subsidios y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Ente Público: AGUAS DEL VALLE DE SÚCHIL							
Montos pagados por ayudas y subsidios							
Periodo (trimestre de enero a marzo 2025)							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
NO SE TIENE INFORMACION QUE REVELAR							

De conformidad con la Ley General de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, en estricta concordancia con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información relativa al CURP y RFC, queda protegida para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad, coadyuvando a la protección de los datos personales contra daño, pérdida, alteración o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.


L.B. EDUARDO CARRILLO RAMIREZ
DIRECTOR DE AGUAS DEL VALLE DE SÚCHIL

